

EL NOTICIERO GALLEGO

la Nacional de Villagarcía

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑA

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por UN AÑO. . . 9'00 pesetas.—Pago adelantado
Número suelto 0'25 céntimos
No se devuelven los originales aunque dejen de publicarse,
ni se sostiene correspondencia acerca de los mismos

Se publica los días

4, 11, 18 y 25 de cada mes

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Pontevedra: Calle de Michelena, 36
Director y Administrador: ELADIO PORTELA

PANORÁMICAS

Exaltación modesta de Galicia

Por J. Bautista M. Lemiña.

En Galicia no se destaca, no sobresale, no prepondera para su elevación y ensalce, la raza solamente; esa raza "tan nuestra", que, por sus históricos hechos supo imponer su magna condición, su primacía de heroísmo y de bondad a través de todos los tiempos y en torno a todas las épocas. Es su belleza, su panorama nato, su ambiente y melancolía excelsa que en dulces arrumacos hace un grato vértice en todos y cada uno de los cuadriláteros sublimes de la Naturaleza...

Galicia, que es tanto como decir "Amor" en toda su extensión expresiva, ríe y llora, ama y siente, calla y canta lo mismo que haría el poeta enamorado herido por el dardo de un requiebro o premiado por los labios de su musa.

¡Galicia!... Ya lo dijo el gran poeta castellano Ruíz de Aguilera, cuando en el año 1860 quiso explicar el sentimiento de la región y la emoción que le produjeron las dulces notas de nuestra clásica gaita, en la siguiente composición:

"Cuando la gaita gallega
el pobre gaitero toca,
no sé lo que me sucede
que el llanto a mis ojos brota...
No acierto a deciros
si canta o si llora..."

Y fué Rosalía Castro, nuestra reina del panegírico a la "meiga tierraña", la que le respondió sensible y segura:

"Pobre Galicia, non debes
chamarte nunca española.
Galicia, tí non téis patria,
tí vives no mundo soya..."

O mar esperanza pides
a Dios esperanza imploras,
por eso, anqu'en son de festa
alegre a gaitiña soa..."

Eu podo decirche:
non canta, que chora..."

¡Galicia! Tierra santa nunca bien ponderada; Arcadía feliz donde Dios quiso depositar el caudal de dones de Su omnipotencia infinita, llenándola de gracias incomparables en lo moral, en lo espiritual y en lo natural.

Si los poetas castellanos te han cantado, Galicia bella, olvidando el desprecio que la misma Castilla te brindó en sus épocas de mayor dominio, ¿qué

no podrán hacerte los que nos hemos amamantado de tí y de tí hemos recogido las mejores cosechas, la savia, el jugo mas sabroso de tu desprendimiento maternal?...

Galicia santa, Galicia católica, Galicia bella, Galicia poética, Galicia heroica: ¡Bendita y alabada seas!

Villanueva, noviembre de 1941.

D. Vicente García Neira

Hemos tenido el sumo gusto de leer la autobiografía que, con motivo de su jubilación, ha tenido la feliz idea de publicar nuestro dilecto amigo el ilustrado y benemérito Maestro nacional cuyo es el nombre que encabeza estas líneas, quien durante media centuria, ha regentado la escuela de niños de Creciente, en esta provincia, con plausible beneplácito de sus convecinos.

En la actualidad, el señor García Neira es Maestro jubilado porque la Ley así lo ha dispuesto; pero dicho Mentor de la niñez siente, como en sus años mozos, o quizás con intensidad más creciente, anor entrañable por la enseñanza y por los niños.

Leyendo su autobiografía, no puede uno menos que sorprenderse ante la ardua labor llevada a efecto con sus discípulos por tan entusiasta pedagogo. El Sr. García Neira, al escribir el folleto referido, enumerando, a vuela pluma, su trabajo profesional mientras estuvo en el servicio activo de la enseñanza, no ha querido—de ello estamos seguros—ensalzarse, porque su modestia no se lo hubiera permitido; el Sr. García Neira se limitó a consignar lo más destacado de su obra, tal vez con el fin de ilustrar a los que, sistemáticamente, consideran la labor del Maestro, sino despectivamente, con manifiesta indiferencia.

Y ello constituye una buena idea por parte del autobiografiado, pues, cuantos lean su bien redactado folleto, se darán cuenta perfectísima de lo que puede influir en la niñez un maestro laborioso y entusiasta cual lo ha sido el Sr. García Neira.

Nosotros, desde estas columnas, quisiéramos extraer dicha autobiografía para que nuestros lectores conociesen lo más saliente de la benemérita labor del ilustrado maestro que nos

ocupa; empero la falta de espacio nos lo veda. Y en verdad que lo sentimos. No obstante, no hemos de terminar estos cortos párrafos sin felicitar al amigo por su gestión pedagógica al frente de su escuela, y desearle disfrute por luegos años de esa jubilación, bien ganada por cierto, representativa de un descanso merecido.

Puede, pues, nuestro buen amigo sentirse satisfecho de su obra y, sobre todo, del deber harto cumplido para con la Patria.

Calasanz y su obra: Importancia

Hubo un hombre, alma de apóstol, corazón de artista, que pasó por la vida plasmando para el bien las almas de los niños e ilustrando en la verdad las tieras inteligencias de la infancia.

Hubo un hombre de linajuda estirpe, de la más rancia nobleza de los Reyes de la Corona de Aragón, que, a la hidalguía y prosapia heredadas, unió una de las inteligencias más claras y más sabias; las Universidades de Valencia, Salamanca y Alcalá de Henares tuvieron la honra y el orgullo de contarle entre sus más preclaros hijos.

Hubo un hombre ante quien se abrían las áulicas estancias de Reyes y Grandes, y el mundo le abría de par en par las suyas para volcar sobre él su gloria mundana, sus empleos, sus honores... Un hombre, a quien Vicarios, Obispos, Príncipes y Pontífices se disputaban y pretendieron a lo largo de su vida, honrase la aristocracia levítica con las dignidades eclesiásticas, episcopales y cardenales. Y hubo un hombre, que de sus títulos académicos y nobiliarios hizo girones, que marcha de su Patria poniéndose a salvo de los nobles que le asedian, que renuncia a las altas dignidades de la Iglesia y se hundió en el polvo de una Escuela... Ah, lo más grande va sin reparo con lo más pequeño... Lo mediocre va solo.

¿Le conocéis?... Y sin embargo pasa por el mundo poco menos que desconocido. Díjese que mientras otros Santos son llevados y traídos a colación en las esferas de la sociedad, San José de Calasanz, he ahí el hombre, sigue oculto, humilde, desconocido... que el polvo sucio y vaho fétido de las Escuelas no se aviene con el delicado perfume

de nuestra sociedad, con la erudición a la violeta y la virtud a reclamo.

Pues bien, ese hombre noble, de inteligencia cumbre, de fama excepcional entre sus compatriotas, mimado de reyes, que todo lo deja por un sublime ideal, es el hombre destinado por Dios para una misión providencial. La gran estatua de la civilización, el progreso de la humanidad amenazaba ruina. Lutero con su reforma minaba la cristiana sociedad, los dogmas estaban de más, la autoridad del Papa era un mito, la razón individual y la inteligencia particular se bastaban.

La Divina Providencia, que todo lo dispone, hace que en las nuevas necesidades broten los más briosos y nobles paladines, que al par que detienen a su Iglesia, muestran su fecundidad y dan claro testimonio al mundo de que El es quien los envía para nuestro remedio. En el orden teológico, de las ideas y del dogma ved a la Compañía de Jesús y a la gloriosa Orden de Padres Predicadores. En el orden práctico, en el orden moral, en el orden humano y social, ved la Institución admirable, sublime, grandiosa de las Escuelas Pías, la primera de esta clase y la única de aquel entonces.

Escuelas Pías de San José de Calasanz... Las plantas, los edificios, en su elevación leemos su importancia: cuanto más alto, más nos sorprenden. Cuestión de apreciaciones... leemos en su verticalidad hacia arriba. ¿Por qué no en su vertical hacia abajo?... La planta tiene más hondas raíces cuanto más elevada; el animal mayor base de sustentación en relación a su mayor tamaño, el edificio más sólido y profundos cimientos cuanto más elevada y grandiosa su fábrica... Suprimid en ellos la verticalidad hacia abajo y veréis... Por eso las más fuertes arremetidas de la impiedad de los malvados, hoy revolucionarios, han ido siempre contra la enseñanza, contra la Escuela y los niños, base y cimiento, hombres del mañana, en la cristiana sociedad. Suprimid su formación y enseñanza moral y religiosa... y la sociedad progresiva y cristiana, corroída en su base, se desplomará. ¡Qué certeros los tiros y qué bien saben en donde pierden o ganan la partida!

La importancia de la obra de Calasanz fué tan grande y transcendental que aún hoy, pasados tres siglos, cobran matiz de palpitante actualidad sus razones por su objetividad plena y real. José fundó sus Escuelas para educar en la piedad y en las letras a los niños. Hizo la síntesis del común parecer de los Santos Padres, Concilios y filósofos de razón y criterio rectos y vió que, la realización del bienestar de los pueblos, de la república y de la sociedad estaba en la educación cristiana desde su base, su cimiento, los niños.

"Si, pues, en trazo austero escribí su pluma, con diligencia y esmero los jóvenes desde sus más tiernos años son imbuídos en las letras y en la piedad,

no cabe duda que el curso todo de su vida ha de ser feliz". Y como la sociedad, el Estado y las naciones han de estar integrados por ellos y el bienestar del conjunto ha de ser repercusión, reflejo fiel del bienestar y felicidad de las partes, añade con lógica contundente: "La reforma hasta llegar al ápice de la perfección, de la sociedad cristiana estriba en ese diligente ejercicio", en la formación, en la educación cabal, completa, integral y armónica de la niñez y de la juventud.

Hermosas y profundas sentencias, dignas del mármol y del frontis de cualquier edificio educativo, material científico, que se intente levantar; singulares apotegmas, que deben tener grabadas en su memoria los que asumen la dignísima labor formativa de la adolescencia y los que presiden la actividad docente en el seno de los estados,

L. Martín.

Para los Maestros del Segundo Escalafón que pasaron al Primero

Queridos compañeros: En vista del sin número de cartas que, día tras día, estoy recibiendo, he decidido escribir a nuestro defensor en Madrid, Don Luis del Valle Iturriaga, que me dice lo siguiente:

"He recibido su carta y cumpliendo sus deseos debo participarle que el recurso contencioso administrativo que a su nombre y demás compañeros se tramita en el Tribunal Supremo, con el n.º 13.613, se halla pendiente de que el Ministerio remita el expediente que se le tiene reclamado y que está reconstruyendo, para cuyo fin deben Vdes. todos remitir a dicho Centro, por conducto del Jefe de la Sección, las correspondientes *hojas de servicios*.

Sin otra cosa que comunicarle, etc."

Como veis, por ahora, tan solo debemos remitir la Hoja de servicios al Ministerio de Educación, y... *esperar*.

Rogelio de la Granja.

(Mañufe)

Depuración

El Ministerio ha resuelto en la forma que se indica los expedientes de depuración de los siguientes Maestros:

Trasladar dentro de la provincia no pudiendo solicitar cargos vacantes durante dos años e inhabilitación para el desempeño de cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza a Don Dionisio de Uña Escudero, Maestro de Sotomayor.

Separar definitivamente del servicio siendo baja en el escalafón respectivo a don José Cancela Guzmán, Maestro de Dorrón.

Separar definitivamente del servicio a doña Nieves Adrio Sobrido, Maestra de Angoares; D. Agustín Alvarez Franco, de Carracedo; don Herminio Barreiro Calvete, de Villanueva; don Telmo

Bernardez Gómez, de Bueu; don Jesús Bernardez Gómez, de Cangas; don José Bértolo Abril, de Cillargas; don Francisco Bouzas Sánchez, de Frades; don Joaquín Briones Barca, de Forzanes; doña María del Carmen Carbó Velilla, de Ribadumia; don José María Castaño, Priegue, de Villajuán; don Ramón Castillo Ferreira, de Liñares; don Ramiro Castro Dono, de La Marina; don Isidoro Cid Rivo, de Vigo; D. Agustín Couto Mallén, de San Julián; don Rogelio Farto Bravo, de Alján; don Víctor Fraiz Villanueva, de Coya y don Alfonso Rodrigo Mendez, de Sangenjo.

Confirmar en su cargo a efectos de derechos pasivos por haber fallecido a don Enrique Sánchez Solera, Maestro de Abalo.

—D. Fernando del Río, Maestro de Santa Marina de Barcala, solicita la revisión de su expediente de depuración.

La Falange en la Enseñanza

El Frente de Juventudes, que es uno de los esenciales órganos de la Falange, cuidará desde ahora, por orden del Ministerio de Educación Nacional dictada el 16 de octubre, de inspirar la educación política y deportiva y las enseñanzas del hogar en las instituciones oficiales y privadas de Primera y Segunda Enseñanza. La educación política será la que tiene por norma los veintiséis Puntos de la Falange. La educación física y deportiva, la que realiza desde su fundación la Organización Juvenil —hoy Frente de Juventudes— del Movimiento. La educación premilitar, la que tiene por código el de la Milicia de la Falange. La de iniciación en el hogar será la determinada específicamente por la Sección Femenina.

En diciembre de 1940 el Caudillo formuló la primera ley confiriendo autoridad decisiva a las Organizaciones juveniles de la Falange para intervenir en la educación de la infancia y de la juventud. Al instituir el Frente de Juventudes se pensó en la necesidad y urgencia de crear una superior jerarquía en lo moral y en lo físico. Las generaciones venideras no accederán a la vida nacional en las condiciones difíciles y duras a que fueron sometidas las que hicieron la guerra. Somos responsables del material humano que interviene mañana en la dirección de la sociedad española. Esa es nuestra fuerza intacta. Es la reserva de varias generaciones que aguardan la hora del reemplazo inexorable y que preparan el porvenir con la generosidad y la lealtad proverbiales en el Movimiento nacional-sindicalista. La Falange está creando con sus organismos de niños y jóvenes de primera edad un pueblo de soldados, de técnicos y de políticos. Debemos ahorrar a los que nos sucedan el angustioso debatirse con una sociedad vieja, de instrumentos envejecidos y corroídos por los años.

La orden del Ministerio de Educa-

ción Nacional llega hasta el tuétano del problema falangista en pro de la creación de una nueva comunidad que asegure la continuidad histórica del Régimen. La Falange no es ortopedia política aplicada violentamente en el transcurso de una guerra y en los meses desorbitados, forzosamente, de paz. Creer que el movimiento nacional-sindicalista es un remedio temporal o siquiera «una cirugía de hierro» equivale a desconocer las profundas constantes radicales del pueblo español. No hemos llegado a la vida pública española para tutelarla por un tiempo determinado en función de unas y otras circunstancias. Hemos comparecido, militar y civilmente, para coexistir con la misma sustancia nacional. Por lo demás, el Movimiento es el «substratum» mismo del genio hispánico.

Los niños y los adolescentes de España se educarán, por imperio de la Ley de Franco y gracias a la vigilancia estricta y categórica del Frente de Juventudes, en la norma política que inspiró a sus ascendientes soldados. La Falange, que ha trabajado infatigablemente desde los primeros meses de la guerra por rescatar a los niños emigrados — nuestra apelación a la Sociedad de Naciones y la respuesta banal y fría de su secretario general constan en nuestra historia —, se atribuye, por orden del Gobierno de Franco, una nueva misión, extensa y fatigosa, preñada de dificultades, y por lo mismo, honrosísima y adecuada a nuestro carácter.

Sabemos a cuánto nos obliga la ley creadora del Frente de Juventudes y la orden del 16 de octubre. La dificultad es para nuestra generación el medio habitual de existencia. La tarea de España, el deber nacional-sindicalista carecería de trascendencia si no tuviéramos día tras día que debatirnos con la dificultad y la sociedad vieja, de viejos instrumentos corroídos por el tiempo y el fracaso.

Junta provincial de 1.^a enseñanza

La Junta Provincial de Primera Enseñanza en la última sesión adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

La Junta Primera Enseñanza, se dirigió a la Superioridad, solicitando mejoras para los maestros.

Dirigirse al Sr. Jefe Provincial de Sanidad y a la Alcaldía de Rodeiro a fin de que se proceda a la desinfección necesaria en la Escuela nacional de Asperelo, de aquel Ayuntamiento.

Nombrar Vocales — Maestros — de las Juntas Municipales de Educación Primaria de Caldas de Reyes y Meis, a doña Ramona Paisal Pérez, titular de Santa María, y a doña Milagros Pazos, de San Lorenzo.

Nombramientos: A D. Joaquín Fernández Cancela, en propiedad provisional para la Escuela de Cornazo-Villagarcía de Arosa, por haberle sido concedidos por la Superioridad, los bene-

ficios de la O. M. de 13 de diciembre de 1938.

Interinos: Para Villanueva Lalín, al aspirante excombatiente, D. Paulino A. Castro Castro,

Para Barcia-La Lama, a doña Pilar García Padín, número 137 de la lista de aspirantes.

Para Asperelo-Rodeiro, a D.^a Amalia Salgado Pérez, número 142 de dicha lista.

Para Mosteiro-Tomiño, a doña Carmen Rubio, número 143.

Para Senra-Rodeiro, a doña María Jesús Pérez Martínez, núm. 144.

Sustituciones: Para la de Lama-Dozón, a doña María del Carmen Magariños Baliñas, núm. 12 de la lista de aspirantes.

Sección de noticias

Concurso de traslado

La Dirección general participa que los Maestros del plan profesional que como Cursillistas del 33 obtuvieron Escuela en propiedad no tienen obligación de acudir al concurso de traslado.

Documentación

Se remite a la Inspección de 1.^a enseñanza de Marruecos certificado de cese y liquidación de haberes de doña Sofía Piñeiro, que ha obtenido Escuela en el Protectorado.

Clases de adultos

La Dirección General de Primera Enseñanza, en telegrama dice al Jefe de la Sección Administrativa lo que sigue:

«En contestación consultas elevadas esta Dirección, significole queda autorizada la apertura clases adultos Escuelas esa provincia a partir primero de noviembre actual. Saludos.»

Oposiciones

La Dirección general devuelve instancia de doña María de la Concepción Delgado Criado, para que se le manifieste que no habiendo alcanzado puntuación suficiente para figurar entre las opositoras con plaza, no puede accederse a lo que solicita.

Presupuestos escolares

Durante el presente mes de Octubre deben presentar los Maestros los presupuestos escolares para 1942 de sus escuelas respectivas.

La cantidad asignada para material escolar es de 175 pesetas por Maestro. Y en esta cantidad se halla comprendido el gasto de la escuela diurna y nocturna. Los descuentos son: el 1,30 por 100 para el impuesto de pagos al Estado, que asciende a 2,28 pesetas, y el 0,50 por

100 de premio de habilitación, que importa 0,87 pesetas. El total de los descuentos es, pues, de 3,15 pesetas. Por lo tanto, queda un líquido a percibir por cada Maestro de ciento sesenta y una pesetas con ochenta centimos. Las Escuelas Graduadas deberán hacer un solo presupuesto, por duplicado, en el que se incluirán los gastos de la totalidad de las Secciones, a razón también de 175 pesetas.

Todos los Maestros deberán enviar los presupuestos por duplicado y junto con ellos el inventario de material que en el momento de la formación del presupuesto exista en la Escuela.

Excedencias

Se concede la excedencia por más de un año y menos de dos a D. José María Vázquez, Maestro de Oya, y a D. José Meijide, de Godos.

También se concede la excedencia ilimitada a D. José Manuel Tuda, de Valongo.

Licencias

Solicitan licencia por enfermedad los Maestros D. Abel Moure, D. Gabino Fernández, doña María Mercedes Díaz, doña Marina Lago, D. Vicente López, doña Agripina Mouriño y D. Rafael Fondevila.

Peregrinación Nacional al Pilar

La Junta Nacional Española de Peregrinaciones, en colaboración con la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., organiza para los días 6, 7 y 8 de diciembre una magna peregrinación nacional a Zaragoza que permitirá a todos los católicos ir a postrarse a los pies de nuestra amada Madre, la española Virgen del Pilar, e implorarle la protección y amparo de nuestra «División Azul», que en estos días lucha las batallas decisivas contra los enemigos de Dios y de España y pedir, al mismo tiempo, el inestimable don de paz del mundo cada día más necesaria para todos.

A los peregrinos procedentes de otras provincias, se les facilitará una cédula que da derecho a conseguir la rebaja aproximada del 36 por 100 para el viaje desde el punto de partida al de incorporación al tren especial y regreso.

Para informes e inscripciones, los interesados podrán dirigirse a las Oficinas de dicha junta, Avenida de José Antonio, 34. Teléf. 13390. Madrid.

SECCIÓN OFICIAL

O. M. de 13 de octubre.—Escuela Preparatoria de Seminario.

Visto el expediente promovido por el ilustrísimo señor Vicario Capitular del Obispado de Urgel (Lérida), en solicitud de creación de una Escuela de

Primera Enseñanza preparatoria para el ingreso en el Seminario de la Diócesis; y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente que se dispone de todos cuantos elementos son necesarios para la adecuada instalación e inmediato funcionamiento de la Escuela que se solicita; los favorables informes emitidos por la Inspección y Junta provincial de Primera Enseñanza de Lérida, y que uno de los nuevos fines del Estatuto es el de hacer asequible el acceso a los Seminarios de aquellos escolares que demuestran su vocación al sacerdocio, facilitando así a la Santa Iglesia Católica la formación de un Clero idóneo preciso para elevar moral y religiosamente a la nación;

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se considere creada con carácter definitivo y con destino al Seminario de la Diócesis de Urgel (Lérida) una Escuela preparatoria de Primera enseñanza a cargo de un Maestro nacional.

2.º La dotación de esta plaza será la que corresponda al sueldo personal que por su situación en el Escalafón general del Magisterio tenga el Maestro que se designe para regentarla, y para la provisión de la resulta, se considerará creada una plaza de Maestro dotada con el sueldo de entrada de 4.000 pesetas y emolumentos legales, con cargo el capítulo primero, artículo primero, grupo segundo, concepto primero, del Presupuesto vigente de este Departamento; y

3.º Que el nombramiento del Maestro con destino a la nueva Escuela Preparatoria, se ajustará a las normas que para este caso se dicten por la Dirección General de Primera Enseñanza.

O. M. de la Presidencia de 20 de octubre.—El Colegio Nacional de Ciegos y la Organización Nacional.

En cumplimiento de lo preceptuado en la orden de 6 de los corrientes («Boletín Oficial del Estado» del día 8) por la que se crea una Comisión interministerial encargada de proponer las modalidades de aplicación de decreto de 13 de diciembre de 1938, en orden a la incorporación del Colegio Nacional de Ciegos a la Organización Nacional de Ciegos.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que dicha Comisión quede integrada por los señores siguientes:

Presidencia: Ilustrísimo señor don Armando de las Alas Pumarino, abogado del Estado y jefe de la Asesoría Jurídica de esta Presidencia del Gobierno.

Vocales: Por el ministerio de la Gobernación, ilustrísimo señor don Benito Hermida Losada, jefe superior de Administración de dicho departamento y vocal del Consejo Superior de Ciegos; ilustrísimo señor don Luis Blanco Valdepérez, comandante de Ingenieros, caballero mutilado ciego de guerra por la

Patria y don Pedro Villoslada Peichalup, jefe de Administración y secretario del Consejo Superior de Ciegos.

Por el ministerio de Educación Nacional: Ilustrísimos señores don Pedro Iradier, abogado del Estado, jefe de la Asesoría Jurídica de dicho ministerio; don Eduardo Torralba Medina, jefe superior de Administración y de la Sección de Fundaciones del citado departamento, y don Prudencio del Valle y Yanguas, asimismo letrado y jefe de la Sección de Creación y Graduación de Escuelas.

Dicha Comisión interministerial deberá quedar constituida a la mayor brevedad posible y elevada su propuesta a esta Presidencia del Gobierno antes del 30 de octubre corriente.

O. M. de 23 de octubre.—Prórroga a los alumnos del Plan 1903.

La orden de 8 de diciembre del pasado año prorrogó las pruebas de suficiencia para la liquidación del Plan de 1903. Las numerosas instancias que se elevan a este Ministerio en súplica de autorización para dar término a los estudios iniciados por el mencionado Plan aconsejan la prórroga del plazo fijado a tal efecto.

En su virtud, este Ministerio a tenido a bien disponer:

Que durante el curso 1941-1942 y de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del número segundo de la orden de 31 de diciembre de 1938, se anunciarán las convocatorias de este precepto determinadas, o sea en meses de junio y septiembre; transcurrido el expresado curso académico, los señores que no hayan conseguido la aprobación de todas las disciplinas que constituyen el Plan referido serán aprobados al vigente, debiendo así solicitarse por los interesados de este Ministerio, el que resolverá previo informe del Consejo Nacional de Educación.

Orden de 16 de octubre de 1941 por la que se establecen en todos los Centros de primera y segunda enseñanza las disciplinas de Educación Política, Física y Deportiva y las de iniciación en las Enseñanzas del Hogar, bajo la inspección y vigilancia del Frente de Juventudes.

Ilmos. Sres.: La Ley de 6 de diciembre de 1940, en su artículo 10, determina que todos los alumnos de primera y segunda enseñanza, tanto oficial como privada, formarán parte del Frente de Juventudes, bajo el principio de obligatoriedad de la formación política de la juventud integrada en una gran unidad nacional desde la más temprana edad.

En sus artículos séptimo y octavo se especifican las funciones que al Frente de Juventudes están encomendadas, determinándose en primer lugar la Educación Política en el espíritu y doctrina

de F. E. T. y de las J. O. N. S., la Educación Física y Deportiva y la Educación Premilitar, para la rama masculina, y las dos primeras, más la de iniciación en la de Hogar para la femenina.

A fin de dar cumplimiento a los citados artículos, y de conformidad con lo dispuesto en el noveno de la indicada Ley.

Este Ministerio dispone:

Primero. En el curso 1941-42 quedarán establecidas en todos los Centros de primera y segunda enseñanza, oficial y privada las disciplinas de Educación Política, Física y Deportivas, conforme a las normas y programas que dicte periódicamente la Delegación Nacional del Frente de Juventudes, y las de iniciación en las Enseñanzas del Hogar, bajo la inspiración de la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Segundo. Esta formación habrá de hacerse por medio de los Instructores designados por el Frente de Juventudes; mas en tanto no sean hechas las designaciones correspondientes, los directores de los Centros de enseñanza y los maestros que tengan a su cargo las escuelas deberán llevar a efecto tal misión con personal y elementos propios si bien ajustándose estrictamente a las normas y programas a que el número anterior hace referencia.

Tercero. Los directores de los Centros y los maestros se pondrán de acuerdo con las representaciones del Frente de Juventudes para la fijación del horario destinado a las referidas enseñanzas.

Cuarto. La inspección de la formación a que se hace referencia en los números anteriores y la vigilancia de las consignas del Frente de Juventudes compete, en todo caso, a éste. Y cuando se revelen inobservancias o deficiencias, el Frente de Juventudes dará cuenta a las Autoridades académicas correspondientes, a los efectos que procedan.

Quinto. Los centros de primera y segunda enseñanza, tanto oficiales como privados, darán toda clase de facilidades para que la inspección y vigilancia del Frente de Juventudes pueda ser ejercida eficazmente.

Sexto. Las competiciones y concursos deportivos entre Colegios y Centros de enseñanza sólo podrán ser organizados por las Delegaciones de Deportes del Frente de Juventudes.

Séptimo. La Educación Premilitar se dará de acuerdo con las normas que dicte la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1941.—

Ibáñez Marfín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directores Generales del Departamento.